

ORDENANZA N° 4.681

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el Congreso de Jóvenes Adventistas de las Provincias de La Rioja, Córdoba, San Juan, San Luís y Mendoza a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Junio de 2.010 en la finca “El Pinar” de la ciudad de La Rioja y la Marcha y Exposición Pro-salud, a realizarse en la Plaza 25 de Mayo el día 12 de Junio de 09:00 a 12:00 horas, para presentar un mensaje de salud de los jóvenes para la juventud riojana.-

ARTICULO 2º.- La Municipalidad de La Rioja dispondrá los lugares adecuados en espacios públicos para la colocación de standards y la difusión del evento.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ).-

g.d.